



N/Rfa: Exp 17/20	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitando documentación y garantía definitiva	
DESTINATARIO: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato **“COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)”**, en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esa empresa la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación, que a continuación se indica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, (con expresión de su razón social completa y CIF), por importe de 22.464,46 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Murcia, Avda. Tte Flomesta, 3.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE y copia compulsada del último recibo abonado en tal concepto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal, según modelo 036, regulado en la Orden EHA 1274/2007, de 26 de abril.
- Documentación acreditativa de su capacidad técnica y financiera en la forma establecida en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, junto con una declaración firmada de validez y vigencia de los datos que en él obran.

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito, y mediante su envío escaneado a la dirección de correo electrónico por la que se manda el presente escrito.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación en favor del siguiente candidato.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando

